



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

000391

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

11 MAR 2022

A) Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2022.

B) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

C) La solicitud realizada por el Administrador Municipal a través del Memorandum N° 03 de fecha 20 de Enero de 2022, para la Licitación del Proyecto “**Elaboración de Diagnóstico y Plan Comunal de Seguridad Pública, Comuna de Angol**”.

D) El Decreto Exento N° 134 de fecha 26 de Enero de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales de la Propuesta Pública “**Elaboración de Diagnóstico y Plan Comunal de Seguridad Pública, Comuna de Angol**”.

E) El acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar el consultor PATRICIO JAVIER ESPINOSA POLANCO, RUT 15.258.546-2, para la ejecución del estudio “**Elaboración de Diagnóstico y Plan Comunal de Seguridad Pública, Comuna de Angol**”. ID 2743-8-L122, por un monto de \$4.558.405.- impuesto incluido, con un plazo para ejecutar el estudio de 90 días corridos de ejecución.

F) El Decreto Exento N° 229 de fecha 15 de Febrero de 2022, acepta la oferta presentada de la propuesta pública “**Elaboración de Diagnóstico y Plan Comunal de Seguridad Pública, Comuna de Angol**”. ID 2743-8-L122. Presentada por el consultor PATRICIO JAVIER ESPINOSA POLANCO, RUT 15.258.546-2, por un monto de \$4.558.405.- impuesto incluido, con un plazo para ejecutar el estudio de 90 días corridos de ejecución.

G) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

H) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de ejecución del estudio “**Elaboración de Diagnóstico y Plan Comunal de Seguridad Pública, Comuna de Angol**”. ID 2743-8-L122. Suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Consultor PATRICIO JAVIER ESPINOSA POLANCO, RUT 15.258.546-2, por un monto de \$4.558.405.- impuesto incluido, con un plazo para ejecutar el estudio de 90 días corridos de ejecución.

2.- Designese Inspector Técnico del Estudio para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “**Elaboración de Diagnóstico y Plan Comunal de Seguridad Pública, Comuna de Angol**”. ID 2743-8-L122, a un funcionario del Departamento de Administración, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/RDI/rbs

DISTRIBUCIÓN

- SECPLA
- CONTROL
- ADMINISTRACIÓN
- TRANSPARENCIA
- OF. PARTES